



Cómo reclamar una deuda

En muchas ocasiones, has vendido algún producto y no te pagan la totalidad del precio o parte de él, el arrendatario no te paga la renta o trabajas para alguien que no te paga lo acordado. Es decir, te deben dinero.

En estas situaciones, el primer paso que recomiendo es **reclamar amistosamente** la deuda y si no da resultado, dejar constancia de la reclamación mediante el envío de correo electrónico, mensaje o burofax, detallando todos los datos conocidos: el deudor, la cantidad reclamada, el concepto (esto es, el producto vendido, el servicio realizado o el arrendamiento), así como cualquier otro hecho relevante, como el n.º de factura, las anteriores reclamaciones realizadas, la parte de la deuda ya satisfecha, etc.

Si así tampoco se consigue el cobro, habrá que acudir a los **servicios profesionales de un abogado** que, según mi criterio, antes de acudir a la reclamación judicial enviará nuevamente al deudor una reclamación indicando un plazo para el pago y, vencido éste, si no se ha satisfecho el importe debido, procederá a iniciar la vía judicial mediante interposición de una solicitud de monitorio, juicio verbal u ordinario, en función de la naturaleza y cuantía de la deuda, así como el tipo de deudor (comerciante o particular).

Como siempre, lo mejor es prevenir, evitar contratar con personas o empresas que no nos garanticen solvencia y documentar previamente el servicio a realizar o el objeto de la compraventa, así como su precio y forma de pago. Y, también es muy importante que si no nos pagan la cantidad adeudada en el plazo convenido, no dejemos pasar el tiempo sin reclamar ya que, de forma general, **el plazo para reclamar deudas es de 5 años**. Es lo que se conoce como prescripción. No obstante, dependiendo del tipo de documento con el que contemos para reclamar la deuda (factura, pagaré, contrato o recibo, por ejemplo) dispondremos de diferente plazo.

Desde este despacho, recomendamos no dar por perdidas esas deudas y solicitar asesoramiento jurídico para su reclamación, para lo que nos podemos a su disposición.

Marina Fdez. Álvarez Espina

Fecha de creación

13/12/2023